Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Pagina 1 de 30

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	21	8	2026
3, SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	AGOSTO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS	900230588-1	5931-2026	$ 3.243.000	14510-2026	7946
2						
3						
4						
5						
6						

11, FIRMA	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC. No.	1,079,912,534	
Número telefónico:	3808330 ext., 32000	
Cargo:	ASESOR APOYO LOGISTICO	
Dependencia:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANICERA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Pagina 2 de 30

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº **5931** DIA **14** MES **07** AÑO **2026** LOCALIDAD: **SEDE CENTRAL**

PROYECTO: **7946 - Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.**

CERTIFICA:

Que **SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS**	Identificado con NIT o C.C. **900230588-1**
Representante legal: **IVAN VALENCIA REDONDO**	Identificado con C.C. **10.528.947**

OBJETO CONTRATO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **28/07/2026** y el **31/07/2026**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. **1** correspondiente a la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/TCE $3.243.000**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	**006400629348**	BANCO:	**DAVIVIENDA**
Clase:	**AHORROS**		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117459920240056	14510-2026	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	O232020020088715403	$ 3.243.000
TOTAL:				$ 3.243.000

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **21** días del mes de **Agosto** del año **2026.**

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: **7946**

Nombre: **LUISA FERNANADA BAEZ BERNAL - Proyecto 7946**
1026285541

Teléfono: **3279797** Ext: **32120**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono **3279797** Ext **32121**

Cargo: **ASESOR DE APOYO LOGISTICO**

Dependencia: **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

SERVIHOY

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.
Identificación: 900230588-1
Teléfono: 8051022
Dirección: CL 127C 71 76 - NIZA NORTE, Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FVE-12325
Fecha: 12/08/2026 14:19
Fecha Vto.: 12/09/2026
Forma de pago: Crédito
Plazo: 31 días

vidad Económica:

- Mantenimiento y reparación
cializado de maquinaria y equipo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-401186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Pagina 3 de 30

(es): SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899999061-9
cción: CR 30 25 90, .
Tel: 3385000
hicipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		CONTRATO	EJECUCIÓN CONTRATO 5931-2026 / PRIMERA ENTREGA	1.00	Und	19%	2,725,210.08	0.00	2,725,210.08

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° 006400629348 del Banco DAVIVIENDA a nombre de SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA, Enviar soporte de pago al correo electrónico: finanzas@servihoy.com.co

Subtotal:	2,725,210.08
Descuento:	0.00
Total Bruto:	2,725,210.08
IVA 19%:	517,789.92

Fecha y hora de validación: 12/08/2026 14:22

CUFE: 24a119d76f22a182c551e7834bc0b3aff164a5624e0d20558b327611542032a630b07af1cfe2d4f3da6040d0eccbbff5

Firma Digital: A1d5pYSZ9/UapklJCPaa2APNrB8UxnX+Q5x4ZybhqLlFN4YPpwkpBhTuSSlm7/Hz
u8YGZF8fLCeMTyfth2fj3oew+vOqy2Dol4N//rrbXdVYkak9ODF+KPvKQ9ywKlas
Xiffa+yrP3yFViHzAMKh4zZ+j7YW4/2t+ln36rbQCA3vgApMTSauZS2rQCaIArt0
ad2uQRfBOsYAbMfIcTCZ3rI8sF/FcK+UoPhi1NbrrEQW8cAug5AuBXCGNbc3y2rB
/LtUemLzAjAx0FSTE2oRDOy5cIsZ87fAFZXSU9sK+ihRAR187SAZtVJaRNj8eg3q
B4AMY4F6nk6rOPwY9eWdCQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764103513241 del 2025-12-22 al 2027-12-22. Rango: FVE-11501 al FVE-14500.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 3,243,000.00

CONSOLIDADO MES JULIO - 2026

N° ORDEN	MES DE EJECUCIÓN	FECHA INTERVENCIÓN	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO	NUMERO PLACA	EQUIPO INTERVENIDO	ITEM	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO		REPORTE MANTO	REPORTE CALIBRACIÓN	VALOR OFERTA	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
											MANTENIMIENTO	CALIBRACION					
23777	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2183158	Bascula Pesa personas Electronica Hasta 150 Kg	16	1	X		16966		$ 104.000	$ 104.000	
23777	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2183158	Bascula pesa personas electrónica (digital) cap Max de 150 kg (d) 0.05 kg	36	1		X		74722	$ 188.000	$ 188.000	
23777	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2208539	Bascula Pesa personas Electronica Hasta 150 Kg	16	1	X		16967		$ 104.000	$ 104.000	
23777	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2208539	Bascula pesa personas electrónica (digital) cap Max de 150 kg (d) 0.05 kg	36	1		X		74723	$ 188.000	$ 188.000	
23777	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2208538	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		16968		$ 90.000	$ 90.000	
	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2208538	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		74724	$ 163.000	$ 163.000	
	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2230787	Tallimetro	19	1	X		16969		$ 85.000	$ 85.000	
	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2230787	CALIBRACION TALLIMETRO	38	1		X		74725	$ 180.000	$ 180.000	
	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2230785	bascula electronica mayor de 100 a 200 Kg	9	1	X		16970		$ 104.000	$ 104.000	
	JULIO	miércoles, 29 de julio de 2026	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	DIAGONAL 22B N° 20 - 51	MARTIRES	3219224316	2230785	Bascula cap max de 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		74726	$ 188.000	$ 188.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL PEBLES Y BAMBAM	CALLE 76B SUR N° 8C - 12	USME	3219627238	2145614	#N/A		0			N/A	N/A	$ -	$ -	EQUIPO DE BAJA
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL SAN ISIDRO LOS CARIÑOSITOS	CALLE 35A SUR N° 6A - 15	SAN CRISTOBAL	3152251157	2197266	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		17017		$ 90.000	$ 90.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL SAN ISIDRO LOS CARIÑOSITOS	CALLE 35A SUR N° 6A - 15	SAN CRISTOBAL	3152251157	2197266	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		75150	$ 163.000	$ 163.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL SAN ISIDRO LOS CARIÑOSITOS	CALLE 35A SUR N° 6A - 15	SAN CRISTOBAL	3152251157	2180805	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		17018		$ 90.000	$ 90.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL SAN ISIDRO LOS CARIÑOSITOS	CALLE 35A SUR N° 6A - 15	SAN CRISTOBAL	3152251157	2180805	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		72151	$ 163.000	$ 163.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	CALLE 31C SUR N° 0 - 25 ESTE	SAN CRISTOBAL	3014629998	2232507	Bascula electronica solo peso 300 Kg	10	1	X		17016		$ 104.000	$ 104.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	CALLE 31C SUR N° 0 - 25 ESTE	SAN CRISTOBAL	3014629998	2232507	Bascula electronica solo peso 300 Kg	28	1		X		75149	$ 188.000	$ 188.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2164799	Bascula Pesa personas Electronica Hasta 150 Kg	16	1	X		17019		$ 104.000	$ 104.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2164799	Bascula cap max de 200 kg (d) 0.05 kg	34	1		X		75152	$ 188.000	$ 188.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2232448	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		17020		$ 90.000	$ 90.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2232448	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		75153	$ 163.000	$ 163.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2185067	Balanza Electronica pesa bebes hasta 20 Kg	13	1	X		17021		$ 90.000	$ 90.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2185067	Balanza electrónica pesa bebes hasta 20 Kg	31	1		X		75154	$ 163.000	$ 163.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2212789	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	8	1	X		17022		$ 90.000	$ 90.000	
	JULIO	jueves, 30 de julio de 2026	JARDIN INFANTIL RINCON DE LAS ARDILLAS	CALLE 53SUR N° 13C - 56	TUNJUELITO	3127817014	2212789	Bascula electrónica mayor 30Kg a 100kg	27	1		X		75155	$ 163.000	$ 163.000	
														TOTAL		$ 3.243.000	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Pagina 4 de 30

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103513241

(415)7707212489984(8020) 001876410351324 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 5 de 30

Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1				

Razón social
SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Dirección seccional	Cód.
Impuestos de Bogotá	3 2

Dirección
CL 127 C 71 76

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-22 / 01:42:48 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VALENCIA REDONDO IVAN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 10528947 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

997. Fecha formalización 2025-12-22/13:42:48

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103513241

(415)7707212489984(8020) 001876410351324 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 6 de 30

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1				

ón social
VIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: ERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS CL 127 C 71 76							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	11,501	14,500	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225637157

(415)7707212489984(8020) 000014122563715 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 7 de 30

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERVIHOY

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 C 71 76

42. Correo electrónico gerencia@servihoy.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 2 1	6 0 1 8 0 5 1 0 6 1	6 0 1 8 0 5 1 0 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 3 0 4 0 5	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-16 / 03:35:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA REDONDO IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225637157

(415)7707212489984(8020) **000014122563715 7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-06-21T11:00:09-05:00 - Página 8 de 30

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0	0 9
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 1 5	2 0 1 9 0 8 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 2 2	2 0 1 9 0 8 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 2 1 1 3 7	0 1 8 2 1 1 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 7 1 5
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225637157

(415)7707212489984(8020) **000014122563715 7**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 9 de 30

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 5 8 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
édula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 8 9 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	REDONDO	IVAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Pagina 10 de 30

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 15/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS** con **NIT 900.230.588-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 006400629348

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 11 de 30

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-009-2026
ACEPTACIÓN DE OFERTA 5931-2026

Bogotá D.C., 8 de julio de 2026

Datos del contratista:

Razón Social:	**SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS**
NIT:	**900230588 1**
Representante Legal:	**Iván Valencia Redondo**
C.C. No.	**10528947**
Dirección:	**Calle 127 C 71 76**
Correo electrónico:	**gerencia@servihoy.com.co - comercial1@servihoy.com.co**
Teléfono:	**350 7392215 - 350 7392215**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que **presentó** la **MEJOR OFERTA**, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **SDIS-SMC-009-2026**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista, realice la intervención correspondiente al mantenimiento incluido el suministro de repuestos nuevos y la calibración, de los bienes los cuales son propiedad de la SDIS y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable (en eventos tales como arriendo, comodato y otros).

La Secretaría hará los requerimientos al contratista a través de la supervisión; el contratista deberá contar con disponibilidad permanente para atender las solicitudes que se le hagan y en caso de ser necesario, responder de manera oportuna a cualquier inconveniente o emergencia que puedan interrumpir o afectar el correcto funcionamiento de los equipos generando márgenes de incertidumbre en la toma de datos antropométricos que son parte del seguimiento trimestral al crecimiento y desarrollo de las personas y su nivel nutricional, así como interrumpir el seguimiento y control en el recibido de los mercados como parte de la verificación semanal que se realiza en cada centro o jardín y estos podrían quedar expuestos. Por otra parte, el contratista deberá atender demás situaciones que se presenten en la ejecución de las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los estudios previos, anexo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 12 de 30

técnico, invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del contrato. Ante el acontecimiento de tales circunstancias el contratista deberá ceñirse a lo establecido en el Anexo Técnico.

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($163.382.830) incluido IVA** y todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el día 25 de junio de 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15263 del 12 de junio de 2026, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

No. de CDP	15263
No. de Proyecto	7946. Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C
Modalidad	Mínima Cuantía
Concepto del Gasto	23202020088715403 servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control
Valor CDP	$163.382.830
Valor Afectado CDP	$163.382.830
Total	$163.382.830

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrató será la ciudad de Bogotá D.C., en la sede principal de la SDIS, en las Subdirecciones Locales y/o en las diferentes unidades operativas, distribuidas en todas las localidades del Distrito Capital de la Secretaría Distrital de Integración Social en la ciudad de Bogotá D.C., las cuales están establecidas en el anexo técnico.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: La SDIS, pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas (1 al 30 de cada mes) según los servicios y/o bienes efectivamente prestados / entregados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la siguiente documentación que deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días calendario del mes siguiente:

a) La factura debidamente diligenciada (conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario).
b) Informe de ejecución.
c) Órdenes de servicio cumplidas a satisfacción.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 13 de 30

d) Presentación certificación y evidencias cumplimiento cláusulas ambientales.
e) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, expedida de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (El plazo de pagos de seguridad social será dentro de los 5 primeros días de cada mes)
f) La demás documentación solicitada por el supervisor del contrato, de conformidad con las obligaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a: 1) la radicación en el área de gestión documental de la SDIS, de los siguientes documentos: a) el informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción, del periodo de ejecución respectivo; b) la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2012; c) los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, d) los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el periodo de ejecución que corresponda, y e) los demás soportes de ejecución del periodo respectivo; 2) la radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) la disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones de este.

Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del (la) ASESOR 105 grado 04 Apoyo Logístico de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. En virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un empleado público del nivel jerárquico profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 14 de 30

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la SECRETARÍA y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, la comunicación de aceptación de la oferta, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la comunicación de aceptación de la oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Suscribir dentro de los **cinco días (5)** siguientes a su notificación el acta liquidación.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este documento de pago de parafiscales deberá allegarse dentro de los **5 primeros días hábiles** de cada mes.
5. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.
6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en la comunicación de aceptación de la oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Presentar los informes sobre la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la comunicación de aceptación de la oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 15 de 30

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta u omisión de alguna de sus obligaciones.
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
15. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
16. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.
17. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con las actividades objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.
18. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales, elementos de protección personal y equipos, de acuerdo con las especificaciones del contrato, la invitación, la oferta presentada y la aceptación de la oferta; en aplicación de la Ley 52 de 1993 por medio de la cual se aprueban el Convenio de la OIT 167 de 1988. En relación a los elementos de protección, al personal técnico se le debe dotar de elementos de seguridad y protección industrial y de los elementos de bioseguridad, y garantizar la correcta utilización de los mismos, de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la normatividad vigente en la materia durante la prestación de los servicios de mantenimiento contratados.
19. Establecer los controles y las medidas necesarias en el manejo de la seguridad, sanidad y el orden en ellos, además velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
20. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados en el proceso de selección.
21. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
22. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 16 de 30

1. Efectuar el servicio objeto de la comunicación de aceptación de la oferta, en los sitios donde se requiera, previa orden enviada por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta, en los tiempos establecidos en el aparte TIEMPO DE RESPUESTA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO del anexo técnico y en el periodo comprendido entre el acta de inicio y la terminación del contrato.
2. Prestar el servicio de calibración y mantenimiento incluido el suministro de repuestos nuevos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta, dentro del plazo máximo establecido en el plazo de ejecución., de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
3. Cumplir durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, el Estudio Previo, Anexo Técnico e Invitación Pública en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Programar y prestar únicamente los servicios solicitados y autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de realizar otros servicios no autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta los mismos no tendrán ningún pago por concepto de mantenimiento preventivo o correctivo ni por repuestos instalados.
5. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta la liquidación del mismo.
6. Mantener durante toda la ejecución del contrato el recurso humano idóneo, calificado y suficiente, conforme a los establecido en el anexo técnico, asegurando además que sus documentos se encuentren actualizados y vigentes de acuerdo a la normatividad.
7. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
8. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.
9. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.
10. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá.
12. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.
13. Mantener la garantía técnica ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en visitas de inspección e intervención y repuestos nuevos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
14. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta.
15. Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 17 de 30

16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la comunicación de aceptación de la oferta y aquellas indicadas en las condiciones especiales de la comunicación de aceptación de la oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
17. El contratista deberá entregar la documentación del recurso humano requerida en el RECURSO HUMANO del Anexo Técnico dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
18. Capacitar al personal operativo en pautas de trato digno y comunicación efectiva para la interacción con servidores públicos o beneficiarios con discapacidad durante las rutas de recolección. Lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.7.1, "COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES".
19. Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

C. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

D. OBLIGACIONES AMBIENTALES

Mediante memorando 2026007550 del 11 de marzo de 2026 la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y Financiera emitió aval de las obligaciones ambientales en ellos siguientes términos: "… en el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, desde la supervisión se debe solicitar al contratista los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales, de acuerdo con los medios de verificación relacionados a continuación:

Criterios Ambientales	Medio de Verificación
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y obligaciones ambientales al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales y las obligaciones ambientales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la Presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2.El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 18 de 30

de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 5 de la Ley 2232 de 2022.	La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 60 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
4.Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado estipulado en el Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente.	Fichas técnicas con clasificación del Sistema Globalmente Armonizado. Las fichas técnicas se presentan máximo a los treinta (30) días calendario contados a partir de inicio de la ejecución del contrato. Fotografía(s) con la fecha de la prestación el servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
5.En caso de realizar mantenimientos in situ, se debe garantizar la recolección de residuos ordinarios y/o peligrosos el mismo día en el que se realiza el servicio de mantenimiento. Los residuos o se deben dejar sobre áreas comunes o zonas peatonales que obstaculicen el paso o puedan llegar a generar riesgo de accidente a personas. Una vez efectuada la recolección, el contratista deberá dejar el área de trabajo limpia, en perfectas condiciones de orden, aseo y limpieza.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie que el área de trabajo quedó limpia, ordenada y libre de residuos sólidos y líquidos. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas al mes La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
6.Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la Política Cero Papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 19 de 30

mayor a los **cinco (5) días calendario** posterior a la notificación.	

E. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante memorando I2026005309 del 20 de febrero de 2026 remitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se remitiío avala de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes términos: "Para garantizar la ejecución a las actividades objeto del contrato, se emiten las siguientes recomendaciones adicionales, las cuales se ponen a consideración de la dependencia que podrán ser incluidas conforme al servicio adquirido, en el numeral denominado compromisos del asociado relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS EN SST	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Acta de uso preoperacional de herramientas o equipos o protocolo en el correcto uso de herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas	Fotografías donde se evidencia las buenas prácticas de orden y limpieza de herramientas utilizadas en la ejecución de las tareas en el marco del objeto contractual.

F. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Permitir al personal del contratista el ingreso a los lugares donde se va a ejecutar el contrato.

G. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o Invitación Pública y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS del presente estudio previo y su anexo correspondiente.
4. Las demás que correspondan, para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

GARANTÍAS: El contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social Nit. 899.999.061-9 y reemitir a dicha entidad, la garantía de cumplimiento de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015. Considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales, el valor del contrato y los riesgos, dicha garantía de cumplimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 20 de 30

deberá constituirse con los siguientes amparos:

Clase de riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes	20%	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Calidad de los servicios suministrados	20%	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Del valor total de la comunicación de aceptación de la oferta	Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Clase de riesgo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Total, del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C., NIT. 899.999.061-9., una garantía única de la comunicación de aceptación de la oferta que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de firma de la comunicación de aceptación de la oferta, toda vez que el contrato se refiere a mantenimiento incluido los repuestos para los equipos de medición y talla y se debe garantizar la correcta prestación del servicio, igualmente y teniendo en cuenta que el contratista deberá tener personal disponible para la prestación de este servicio se deben garantizar los derechos laborales de los mismos y cubrir a la entidad en caso de que sus trabajadores o transportes causen daños a terceros para lo cual se solicita la póliza de responsabilidad extracontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá incluir cada uno de los amparos estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.17. del Decreto Nacional 1082 de 2015 que reza “Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 21 de 30

Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los servicios prestados, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, se pactará a favor de LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al **veinte por ciento (20%),** del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 22 de 30

LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVO: El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), de conformidad con la Constitución Política, las leyes, los decretos reglamentarios y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, el CONTRATISTA declara y garantiza que los recursos propios y aquellos que se destinen a la ejecución del presente contrato no provienen ni serán utilizados directa o indirectamente en actividades ilícitas, en especial las previstas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), modificado por la Ley 1762 de 2015, en particular lo dispuesto en el artículo 11 sobre lavado de activos, o por las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA se compromete a adoptar, implementar y mantener medidas de control adecuadas, así como a colaborar plenamente con la Secretaria Distrital de Integración Social suministrando la información que le sea requerida para efectos de verificación, control y seguimiento, y a reportar oportunamente cualquier operación o situación inusual o sospechosa, conforme al régimen legal aplicable.

El incumplimiento de la presente clausula constituirá causal de incumplimiento grave, y dará lugar, según el caso, a la terminación anticipada del contrato, la imposición de multas y sanciones, la efectividad de las garantías y las demás consecuencias previstas en la ley, sin perjuicio de las acciones administrativas, fiscales, disciplinarias y penales a que haya lugar.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 12 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co

FIRMA: el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

MARIA CAMILA DIAZ MARIN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Marcela Cortes Gonzalez – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista de la Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Reviso: Laura Valentina Sanin Morales - Contratista Dirección Gestión Corporativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 23 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Aceptacion_de_oferta_SDIS-SMC-009 DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-190518-ec08b5-85849347

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-08 19:05:18

Finalización: 2026-07-08 19:38:23

Escanee el código para verificación

Revisión: LAURA SANIN

Laura Valentina Sanin Morales
1053821048
lsanin@sdis.gov.co
Contratista
Direccion de Gestion Corporativa

Aprobación: RUBY ARIAS

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: XIMENA ROBAYO

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: MARCELA CORTES

Cindy Marcela Cortes Gonzalez
1022352412
ccortesgm@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 24 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Aceptacion_de_oferta_SDIS-SMC-009 DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-190518-ec08b5-85849347

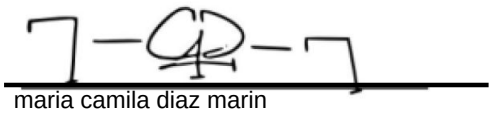
Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-08 19:05:18

Finalización: 2026-07-08 19:38:23

Escanee el código para verificación

Firma: MARIA CAMILA DIAZ



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 25 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Aceptacion_de_oferta_SDIS-SMC-009 DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260708-190518-ec08b5-85849347

Creación: 2026-07-08 19:05:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-08 19:38:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cindy Marcela Cortes Gonzalez ccortesgm@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-08 19:05:22 Lec.: 2026-07-08 19:06:40 Res.: 2026-07-08 19:07:03 IP Res.: 190.85.5.67 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-07-08 19:07:03 Lec.: 2026-07-08 19:09:13 Res.: 2026-07-08 19:09:19 IP Res.: 191.156.155.222 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-08 19:09:19 Lec.: 2026-07-08 19:11:43 Res.: 2026-07-08 19:11:47 IP Res.: 191.156.121.72 Canal: Email
Revisión	Laura Valentina Sanin Morales lsanin@sdis.gov.co Contratista Direccion de Gestion Corporativa	Aprobado	Env.: 2026-07-08 19:11:47 Lec.: 2026-07-08 19:18:02 Res.: 2026-07-08 19:18:11 IP Res.: 186.102.90.151 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-08 19:18:11 Lec.: 2026-07-08 19:38:04 Res.: 2026-07-08 19:38:23 IP Res.: 191.156.179.129 Canal: Email

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DIANA LIZBETH RAMIREZ
Firmado digitalmente por: DIANA LIZBETH RAMIREZ
Serial del certificado: 689440654387221963 8
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Subdireccion Administrativa y Financiera
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/07/15 15:03:51 -05:00

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 14510

DIANA LIZBETH RAMIREZ

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 26 de 30

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020020088715403 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	163.382.830
			Total	**163.382.830**

263

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 5931

Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Beneficiario : 1001027845 NIT 900230588 SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2026

Documento firmado por:DIANA LIZBETH RAMIREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: DILIRAMIREZ 15.07.2026
Elaboró: HACALDERON 15.07.2026
Impresión:15.07.2026-15:03:50 DILIRAMIREZ 5001076777 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Serial del certificado: 370060329455846998 4
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/06/12 09:06:58 - 05:00

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 15263

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 27 de 30

el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020020088715403 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	163.382.830
			Total	**163.382.830**

Modalidad Afectada: 33-11-733-7946-74-001-004-601 Realizar la programacion, atencion, seguimiento y control de los mantenimientos programados, asi como la atencion de mantenimientos correctivos y/o e Descripcion: 7946-MANT-CI-0005
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Se expide a solicitud de JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA Cargo DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 17625 de JUNIO 11 DE 2026.

Bogotá D.C. JUNIO 12 DE 2026

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 12.06.2026

Elaboró: YADIAZ 12.06.2026

Impresión: 12.06.2026-09:06:57 DGUTIERREZH 0000888070 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 28 de 30

CONTRATO/CONVENIO No	5931	**FECHA**	14/07/2026

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LA CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN TALLA Y PESO DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre v/o Razon Social	SERVIHOY LABORATORIO DE METROLOGIA SAS .
C.C. N°	900230588

PLAZO

154 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 28-jul.-26

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-26

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia:	Asesor de Apoyo Logistico

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 28/07/2026

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.900230588

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 29 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO5931 Pago1v2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-21 10:21:38

Finalización: 2026-08-21 11:00:06

Escanee el código para verificación

Firma: Asesor apoyo logístico

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico
Sdis

Revisión: Contratista

Lúisa Fernanda Baez Bernal
1026285341
lbaezb@sdis.gov.co

Revisión: Contratista

Marcos Miguel González Vollmuth
1098697601
mmgonzalezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

Lesly Moreno

Lesly Katherine Moreno Salamanca
1013658766
lmorenos@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692
2026-08-21T11:00:09-05:00 - Página 30 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO5931 Pago1v2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-102138-159959-40186692

Creación: 2026-08-21 10:21:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-21 11:00:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lesly Katherine Moreno Salamanca lmorenos@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-21 10:21:41 Lec.: 2026-08-21 10:36:29 Res.: 2026-08-21 10:36:39 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Marcos Miguel Gonzalez Vollmuth mmgonzalezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-21 10:36:40 Lec.: 2026-08-21 10:37:46 Res.: 2026-08-21 10:38:08 IP Res.: 179.19.88.9 Canal: Email
Revisión	Luisa Fernanda Baez Bernal lbaezb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-21 10:38:08 Lec.: 2026-08-21 10:55:31 Res.: 2026-08-21 10:57:02 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2026-08-21 10:57:02 Lec.: 2026-08-21 10:59:16 Res.: 2026-08-21 11:00:06 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email